

Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 129-2020-MDCE

Ciudad Eten, 22 de mayo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

ALCALDIA WISIO:

El Informe N°25-2020-MDCE-SAT de fecha 20 de mayo del 2020, remitido por la responsable de Tesorería, para la apertura de caja de chica con fuente de financiamiento N°07 y designar a un suplente de la Administración de caja chica, informe N°021-2019-MDCE- TESORERIA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de conformidad con la Directiva de Tesorería para el año fiscal 2017-Aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 modificado por la RD. N° 004-2009-EF/77.15 en el Sub Capitulo III Art.36° Inciso a) expresa lo siguiente: "El documento sustentatorio para la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2019-MDCE de fecha 18 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N°001-2019-MDCE/GM – Directiva para el manejo del fondo Fijo para Caja Chica - Unidad Ejecutora 301214- Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, Año Fiscal 2019, a través de la cual se regula los mecanismos y procedimientos técnicos concernientes a la ejecución financiera de la entidad, orientado a atender gastos menudos propios de la gestión municipal, así como para el manejo responsable del fondo de caja chica destinados exclusivamente para los gastos menores y urgentes de la institución, que por la naturaleza no amerita el giro de cheques;

El informe N°021-2019-MDCE- TESORERIA, en el que da a conocer la necesidad de incorporar específica de gastos en la Directiva N°001-2019-MDCE/GM para el trámite de gastos urgentes con los recursos de caja chica, por lo que sugiere la modificación de la mencionada directiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°082-2020-MDCE/A de fecha 09 de marzo del 2020 se **DESIGNAN** a partir de dicha fecha al Sr. **PEDRO TORRES GARCÍA**, la Administración y uso del fondo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten como **TITULAR** y a la servidora Señora **LUCIA VERONICA PUICAN YAFAC**, como **SUPLENTE** para la Administración y uso del fondo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, y **ESTABLECER** el importe en soles S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), con un monto mínimo de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) y la Fuente de Financiamiento Fuente 08 (Impuestos Municipales), quedando autorizados los demás gastos de movilidad, refrigerios y pagos del periodo precedente, conforme a los montos establecidos en la directiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°127-2020-MDCE/A de fecha 22 de mayo del 2020 se **DESIGNA**, EN EL CARGO DE CONFIANZA de **RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN** a la Srta. **TORRES SANCHEZ MERLY RUNETH**, a partir del 22 de mayo del año 2020, hasta que lo determine el Despacho de Alcaldía;

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

Que, con Informe N°25-2020-MDCE-SAT de fecha 20 de mayo del 2020, la responsable de Tesorería da a conocer que debido al Estado de Emergencia dispuesto por el gobierno, no se ha generado ingresos con la fuente de financiamiento Impuesto Municipales FF (08) con la cual se tenía registrada Caja Chica, además informa el cierre de caja chica para poder ser aperturado con la fuente de financiamiento Fondo de compensación Municipal FF (07), siendo en esta ocasión por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles). Así mismo se sugiere se designe como suplente de Caja Chica al responsable del Sistema Administrativo de Abastecimiento.

Que, mediante Informe N°40-2020-MDCE/GM de Gerencia Municipal, de fecha 22 de mayo del 2020, señala que resulta necesario dictar disposiciones para la administración de la Caja Chica, que permita su adecuado uso, rendición y reposición;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA MODIFICACION DE LA DIRECTIVA N°001-2019-MDCE/GM, de fecha 07 de junio del 2019, debido a las necesidades urgentes que tiene la Municipalidad, con la INCOPORACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICAS DEL GASTO:

- 2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**
- 2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**
- 2.3.1.11.1.1 Para edificios y estructuras**
- 2.3.1.11.1.5 Otros materiales de mantenimiento**
- 2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES**
- 2.3.1.5.1 DE OFICINA**
- 2.3.1.5.1.1 Repuestos y accesorios**
- 2.3.1.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS**
- 2.3.1.6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS**
- 2.3.1.6.1.2 De comunicaciones y telecomunicaciones**
- 2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES**
- 2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES**
- 2.3.1.99.1.1 Herramientas**
- 2.3.1.99.1.3 Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza**
- 2.3.1.99.1.4 Símbolos distintos y condecoraciones**
- 2.3.2.2 SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**
- 2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES**
- 2.3.2.2.3.1 Correos y servicios de mensajería**
- 2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES**
- 2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES**
- 2.3.2.4.1.1 De edificaciones, oficinas y estructuras**
- 2.3.2.4.1.5 De maquinarias y equipos**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la resolución de Alcaldía N° 082-2020-MDCE/A de fecha 09 de marzo del 2020 en todos sus extremos.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR a la Srta. **TORRES SANCHEZ MERLY RUNETH**, como Responsable de la Administración y uso del fondo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

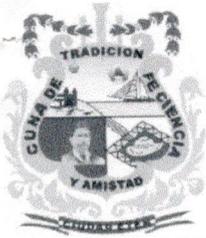
ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR a al Sr. **PEDRO TORRES GARCÍA** como **SUPLENTE** para la Administración y uso del fondo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

ARTICULO QUINTO.- ESTABLECER el importe en soles /2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), con un monto mínimo de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) y la Fuente de Financiamiento Fuente 07 (Fondo de compensación Municipal), **DEJANDO SIN EFECTO** fuente de financiamiento FF (08), quedando autorizados los demás gastos de movilidad, refrigerios y pagos del periodo precedente, conforme a los montos establecidos en la directiva.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR al Área de TESORERIA y demás áreas administrativas, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MILTON CHAFLOQUE CORDOVA
ALCALDE MDCE

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 40-2020-GM-MDCE.

PARA : NILTON E. CHAFLOQUE CÓRDOVA
ALCALDE DE LA MDCE

DE : ABOG. MIGUEL TIRAVANTI DELGADO
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : EL QUE SE INDICA

FECHA : Ciudad Eten, 20 de Mayo del 2020

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que con informe N° 25-2020-MDCE-SAT de fecha 20 de mayo de 2020, la responsable de Tesorería informa que debido al estado de emergencia dispuesto por el gobierno, no se ha generado ingresos con la fuente de financiamiento Impuesto Municipales FF (008) con la cual se tenía registrada Caja Chica, además, informa el cierre de caja chica, para poder ser aperturada con la fuente de financiamiento Fondo de comprensión Municipal FF (07), siendo en esta ocasión por el monto de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles).

Asimismo, la responsable de tesorería sugiere se designe como suplente de caja chica al responsable de Abastecimiento.

En ese sentido, este despacho informa lo siguiente:

1. La protocolización del cambio de fuente de financiamiento referido a la caja chica por la fuente de compensación municipal FF(07), dejando sin efecto sin efecto fuente de financiamiento Impuesto Municipales FF (08).
2. Designese como Responsable de Caja Chica: La responsable de Abastecimiento Lic. Merly Torres Sánchez y como Suplente de Caja Chica: Sr Pedro Torres García

Subsista lo demás contemplado en la Resolución de Designación.

Atentamente;



Municipalidad Distrital de Eten
"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

INFORME N° 25-2020-MDCE-SAT

PARA : MIGUEL TIRAVANTI DELGADO
GERENCIA MUNICIPAL

DE : AMBAR HUAMAN ALVAREZ
RESPONSABLE DE TESORERIA

ASUNTO : CIERRE DE CAJA CHICA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO IMPUESTOS MUNICIPALES FF(08) Y APERTURA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONCOMUN FF(07).

Fecha : 20 DE MAYO DEL 2020

Por la presente, me dirijo a usted para saludarle e informarle que debido a nuestro estado de emergencia dispuesto por el Gobierno por la propagación pandemia de COVID-19, no se ha generado ingresos con la Fuente de Financiamiento Impuestos Municipales FF (08) con la cual se tenía registrada Caja Chica.

Así mismo se informa que debido a la situación, la caja chica debe cerrarse para poder ser aperturada con la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal FF (07), siendo en esta ocasión por el monto de S/2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles).

Por otro lado se sugiere se designe como suplente de Caja Chica al Responsable de Abastecimiento, por si se pueda presentar algún inconveniente.

Es todo cuanto informo,

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETE
CPC. Ambar Malena Huamán Álvarez
MAT. 04-5239
RESPONSABLE DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETE
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N° 1309 FECHA: 20-05-2020
Pase a: _____
Para: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETE
GERENCIA MUNICIPAL
RESPONSABLE DE TESORERIA



Municipalidad Distrital de Eten
"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

INFORME N°021-2019-MDCE-TESORERIA

PARA : DR. MIGUEL TIRAVANTI DELGADO
GERENTE MUNICIPAL

DE : JAIME G. REQUE QUESQUÉN
RESPONSABLE DE TESORERIA

ASUNTO : MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE CAJA CHICA PARA LA INCORPORACIÓN
ESPECÍFICA DE GASTOS

REF : DIRECTIVA N° 001-2019-MDCE/GM

Fecha : 07 DE JUNIO DEL 2019

De acuerdo al informe que viene haciendo la persona encargada del fondo de Caja Chica y debido a las necesidades que tiene la Municipalidad, es necesario atender gastos menudos urgentes con los recursos de caja chica.

Motivo por el cual es necesario que se incorpore en la Directiva N° 001-2019- MDCE/GM para el trámite de gastos correspondiente, las siguientes específicas del gasto:

- 2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**
 - 2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
 - 2.3.1.11.1.1 Para edificios y estructuras
 - 2.3.1.11.1.5 Otros materiales de mantenimiento
- 2.3.1 5 MATERIALES Y UTILES**
 - 2.3.1 5.1 DE OFICINA
 - 2.3.1 5.1.1 Repuestos y accesorios
- 2.3.1 6 REPUESTOS Y ACCESORIOS**
 - 2.3.1 6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS
 - 2.3.1 6.1.2 De comunicaciones y telecomunicaciones

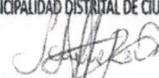
GERENCIA MUNICIPAL	
Reg N°	2933
Hora	8:51 am
Fecha	12/6/19
Firma	



Municipalidad Distrital de Eten
"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

- 2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES**
- 2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES
- 2.3.1.99.1.1 Herramientas
- 2.3.1.99.1.3 Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza
- 2.3.1.99.1.4 Símbolos distintos y condecoraciones
- 2.3.2 2 SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**
- 2.3.2 2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES
- 2.3.2 2.3. 1 Correos y servicios de mensajería
- 2.3.2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES**
- 2.3.2 4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
- 2.3.2 4.1 .1 De edificaciones, oficinas y estructuras
- 2.3.2 4.1 .5 De maquinarias y equipos

Es todo cuanto informo, atentamente

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD ETEN


CPC. Jaime Reque *Reque*
RESPONSABLE TESORERO